

La Bandera Profesional

Revista de Primera Enseñanza.

SE PUBLICA LOS DÍAS 1.º, 10 Y 20 DE CADA MES

Dirección y Redacción:
Calle de Alfonso XII, 22

Toda la correspondencia al Director.

No se devuelven los originales.

DIRECTOR PROPIETARIO
SATURNINO RODRÍGUEZ

COLABORADORES
TODOS LOS SEÑORES MAESTROS QUE NOS
HONREN CON SUS ESCRITOS

Precios de suscripción:
Año..... 5 pesetas.
Semestre..... 3 »
Trimestre..... 2 »
Pago adelantado.
AJUSTES A PRECIOS CONVENCIONALES
Número suelto: 25 cénts.

SUMARIO

Buscando un puerto de salvación, por D. Casimiro Martín.—Vivir no es vegetar, por Zenmeji.—Para el señor Alba.—Asociación de Maestros del partido de Navahermosa.—Al magisterio Español.—Sección Oficial.—Comentarios y noticias.—Notas de la Junta.

Buscando un puerto de salvación.

Hora es ya que nos convenzamos del vergonzoso abandono en que se nos tiene por parte de todos, y que la esperanza lisonjera de nuestra reivindicación, como Maestros, como ciudadanos, siquiera como hombres, resulta engañosa y vana.

La lógica de las circunstancias nos ha obligado a suplicar a los Poderes públicos que dirijan hacia nosotros una mirada intencionada de protección y apoyo, porque la corriente de los tiempos nos lleva, como a todos los demás, por épocas en que las exigencias de la vida son más imperiosas que las de hace medio siglo. Para conseguirlo se han agotado ya todos los medios; pues no ha sido suficiente ni la manifestación verbal ni escrita; ni la potente voz de la Prensa propia y extraña ha abierto la sordera de los hombres de gobierno a dejarse oír de nosotros, ni reuniones, ni asambleas, ni asociaciones, ni comisiones, ni legados no ha servido para nada y nuestra situación económica sigue siendo insostenible de todo punto, y por ende, nuestro valor moral, nuestro decoroso prestigio se ven a cada instante haciendo la comidilla del escarnio, de la injuria, del desdén para gusto de todos..... si antes se nos escarnecía en la escena teatral, hoy, con descaro, se nos vitupera en la plaza pública..... olvidados por las autoridades, a quienes les servimos de *auxiliares* en la misión que el Estado les tiene confiada; la sociedad, (¡no la Patria, que llora nuestra desgracia, que es la suya!), se va tornando ingrata, algo madrastra, siendo nosotros para ella el miembro más útil y de menos coste.

Los sacrificios que por la paz y el orden se imponen lo mismo que por la seguridad de la Patria y la consecución del bien común, por nuestra causa no solamente no son necesarios, sino que somos la mejor garantía de ellos; somos su principio fun-

damental; somos el factor común de todo lo lícito, del orden, del progreso, de la vida social, y hasta formamos parte del sello de un pueblo civilizado; porque su característica siempre lleva por lema la enseñanza.

Con todo, seguimos siendo el «Niño abandonado» en el espesor de la selva del olvido, en donde caminamos por un horizonte de perpetua nocturnidad, sin la esperanza de que surja la aurora de *civilización* y nos anuncie la llegada del día de nuestras reivindicaciones.

Urge, pues, que resuelta y decididamente sacudamos este indiferentismo indeciso que nos hiela, y todos, como uno solo y cada uno por sí, nos lancemos por diferentes caminos en busca de un puerto de salvación hasta conseguir hallarlo.

Quien tenga voz, que hable; el que sepa coger la pluma, que escriba; el que sepa mandar, que guíe, y, si hace falta dinero, el que lo tenga que lo dé, que con dinero, pluma, voz, discreción y..... ánimo se resuelven todos los problemas sociales, por difíciles que sean. Los pusilánimes, los tímidos, los exageradamente *discretos*, los reacios..... que forman el pelotón de los rezagados, pueden quedarse en la selva o ir a retaguardia; pero que se callen mientras los otros marchan. Yo ya sigo mi camino; en el próximo número os diré por dónde voy.

CASIMIRO MARTÍN RAMOS.

Hacemos en un todo nuestras las manifestaciones que el Sr. Martín Ramos publica en *La Asociación*, de Zamora.

Vivir, no es vegetar.

En defensa de la verdad escarnecida y por amor a la justicia, nos proponemos publicar una serie de artículos demostrativos del injustificado abandono en que se nos tiene, y del valor negativo de ciertas afirmaciones gratuitas con las que se pretende oscurecer la labor tenaz y perseverante de una clase digna de mayores respetos, de una clase que ha dado pruebas de noble abnegación, y tan duras algunas de ellas, que no hay ejemplo alguno en las demás profesiones de nada que pueda comparársele.

Toda las clases sociales, desde las más débiles y

humildes hasta las más potentes y elevadas, todas tienen un fin social que cumplir y un derecho sagrado a la existencia.

Pero vivir, no es vegetar. Socialmente, las clases como los individuos, son factores indispensables para la vida colectiva. Y en tanto, en cuanto esos elementos estacionados por falta de savia nutritiva que vigorice sus diferentes órganos, y acaso, también por la carencia de elementos directores que sepan encauzar y dirigir hábilmente las corrientes de intelectualidad, que avanzan como valores concretos y precisos en nuestros complejos tiempos actuales, los pueblos, esas grandes agrupaciones históricas, no alcanzarán jamás las cimas del progreso.

Para llegar a ese objetivo, para alcanzar la máxima perfección de que sean susceptibles los pueblos, es preciso, ante todo y sobre todo, poner a los individuos y a las clases en condiciones de que puedan llenar bien y fielmente la misión que a cada cual le esté asignada.

Una robusta organización social, pide también, como consecuencia natural y lógica, una robusta vida individual.

Y si consideramos a las diferentes clases, llamando así, no a las categorías, sino a las profesiones—como elementos *individuales* de una misma colectividad (nación)—qué duda cabe, que, cuanto mayores y más perfectos sean los medios de que dispongan para su desenvolvimiento *individual*, mayores y más perfectos serán también los frutos que puedan ofrecer y ofrezcan a la colectividad.

Alguien ha dicho, que la causa motriz, en todo principio de progreso, es la iniciativa individual que surge y se releva en un ambiente adecuado para su adopción. Y ello es evidente; pero también lo es, que las iniciativas individuales, por sí solas, no tienen virtualidad bastante para imponerse a ese enorme legado de perjuicios y ligaduras morales que entorpecen y dificultan la marcha progresiva de la sociedad.

Cuando se examina nuestra vieja contextura social, con sus rígidas y secularizadas tradiciones mentales, hasta los espíritus más fuertes y audaces, se sienten como sobrecogidos y temerosos ante la amarga idea de su impotencia.....

Y hay razón sobrada para que así suceda. ¡Cuántas energías agotadas! ¡Cuántos esfuerzos improductivos! ¡cuántas y cuántas luchas por conquistar un derecho que acaso los directores populares debieron conceder voluntaria y generosamente!

Cada paso de avance en los humildes, cada nuevo escalón que ascienden los desheredados, representa un triunfo inmenso, un triunfo colosal para la vida del progreso.

Y hé aquí por qué la lucha entre los hombres se hace necesaria, indispensable; pero una lucha legal, noble y honrada que no busque caminos tortuosos ni sendas mal seguras para llegar al logro de sus legítimas aspiraciones.....

Buscad, buscad en el fondo de todas las clases sociales, y, seguramente, no hallaréis ninguna tan necesitada de protección como la nuestra. Por eso en ésta, más que en otra alguna, surge y se impone la necesidad de luchar y luchar briosamente en defensa de la propia vida; pero de una vida activa y fecunda que es la que debe vivir el magisterio, no

esta vida estéril y miserable a que tan injustamente se nos tiene condenados. Vivir, no es vegetar.

ZENEMEJL.)

De *El Profesorado*.

Para el Señor Alba.

No pasa día sin que se lea en la Prensa profesional del Magisterio primario quejas amargas sobre la abusiva autoridad de algunos Inspectores de primera enseñanza.

Algunos de estos señores creen que el cargo de Inspector es una especie de patente que concede el Estado para poder cometer cuantos abusos y atropellos quieran.

Tienen dietas para hacer frente a los gastos de viajes; pero el importe de la fonda y viajes acostumbran a satisfacerlo los Maestros de las Escuelas que visitan. ¡Y desgraciado del Maestro que no obsequia debidamente al Inspector!

Todo esto debe acabar, Sr. Ministro de Instrucción pública, para bien de todos; pues tan indigno es el que exige como el que mansamente se somete a la exigencia injusta de una autoridad.

En la Dirección general de primera enseñanza se tiene noticia de todos los abusos que cometen los Inspectores y medios hay de averiguarlos, exigiendo las responsabilidades que haya lugar.

Nada de formar expedientes para depurar hechos y exigir responsabilidades por pura fórmula, pues este desprestigiado procedimiento empeora las situaciones y nada corrige, porque los hechos probados en el expediente aparecen como denuncias sin fundamento; saben los funcionarios de referencia que pueden seguir abusando del cargo.

Los Inspectores que dan motivo para que nosotros llamemos la atención del Sr. Alba son los de las provincias de Santander y Teruel, que con su desatentada conducta han dado margen a acerbas censuras expuestas en la Prensa profesional y política de toda España.

Al Inspector de Teruel se le hacen cargos muy duros, como el de que las cuentas de las fondas y posadas las satisfacen los Maestros, y este es caso de soborno, castigado por las leyes vigentes.

Al Inspector de Santander se le acusa de manifiestas injusticias cometidas con dignísimos Maestros de aquella capital, y su pasividad se ha puesto de relieve en muchas ocasiones, en cuantos asuntos ha intervenido su esposa, Maestra de la misma localidad. Aquí hay un caso de manifiesta incompatibilidad. La ética más elemental aconseja que no se pueda ejercer el cargo de Inspector en la provincia donde la señora se halla ejerciendo el de Maestra de Escuela pública.

Estamos seguros que el Sr. Alba oirá nuestras llamadas de atención, inspiradas en la más estricta imparcialidad y hechas únicamente con el propósito de que se restablezca la justicia.

(De *España Libre*.)

Asociación de Maestros del Partido de Navahermosa.

En cumplimiento de lo prevenido en el Reglamento de esta Asociación, se convoca a los Maestros, socios de la misma, para celebrar la sesión de Junta general el día 1.º de Septiembre próximo y hora de las diez, en el local Escuela nacional de niños de Navahermosa.

Por la importancia de los acuerdos que han de tomarse se encarece la puntual asistencia a todos los asociados, advirtiéndoles a los que no puedan concurrir, que han de delegar por escrito, en un compañero, conforme dispone el Reglamento citado.

Cuerva, 16 de Agosto de 1912.—El Presidente, *Abdón Sánchez Mascaraque*.

Al Magisterio español.

Hoy, que impulsos de rebeldía agitan al Magisterio, parecerá extraña idea y proyecto traído a deshora una invitación como la presente al estudio silencioso de nuestro estado pedagógico, a la investigación de cuantos problemas se presentan en el campo de la Pedagogía española para llevar a las demás naciones de habla castellana la expresión de nuestro estado, haciendo labor análoga en estos países, para aprovechamiento por los Maestros españoles de la experiencia obtenida por nuestros hermanos de ultramar.

Parecerá inoportuno hablar de otra cosa que no sea de agitar la opinión de los Maestros y hacer llamamientos al espíritu de asociación para obtener del Gobierno alguna mejora a nuestra precaria situación económica.

Pero el problema de nuestra miserable situación es muy complejo y tropieza con serios obstáculos, siendo uno de los más temibles la pobre opinión que de nuestra cultura se tiene y la idea de que el Magisterio actual no merece dignificación y mejora económica por su carencia de disciplina mental para abordar los modernos problemas de la Pedagogía.

Paralela, pues, a la labor de unión de los Maestros y robustecimiento de su personalidad, ha de ser la de estudios colectivos, ampliación de cultura e investigaciones pedagógicas de toda clase que den solidez a esa personalidad y conciencia de sus deberes, como su unión se la dará de sus derechos.

Y entre los estudios que al Magisterio toca hacer, es primordial el de reunir las iniciativas, trabajos y experiencias pedagógicas realizadas en España y propagar tales labores, lo cual dará por resultado inmediato el convencimiento de que los Maestros españoles no han sido nunca tan ajenos y refractarios a los estudios pedagógicos, y el conocimiento de que muchas cosas presentadas como novedades importadas, habían sido ya practicadas en España, si bien de un modo fragmentario generalmente, faltas de apoyo y ambiente para desarrollarse.

La Federación Pedagógica Hispano-Americana que iniciamos no se limitará a esta tarea de ordenamiento de los trabajos pedagógicos hechos en España, sino que extenderá su acción a cada uno de los países de lengua castellana, intentando así hacer un inventario y exposición de lo que es y vale la labor pedagógica del mundo español.

Con esta obra se pondrán en circulación gran cantidad de energías y buen número de experiencias que son aprovechables para países que, hablando igual lengua, tienen para gran número de problemas unos mismos obstáculos y soluciones idénticas: procedimientos, material pedagógico, tipos de Escuela para tal o cual circunstancia, medios técnicos cristalizados en las costumbres y perfeccionados por larga experiencia que en un país se hayan formado, podrán adoptarse fácilmente en las naciones hermanas, de igual lengua y costumbres análogas.

En particular, la Escuela y el Maestro español podrán aprovechar mucho que en América tiene ya la sanción de la práctica y que para nosotros está todavía en la región de las aspiraciones; podrá conocer material pedagógico que ha de despertar el estímulo de autores e industriales españoles.

No se trata de una obra utópica; es perfectamente realizable, contando con el valioso apoyo de prestigiosas personalidades que aquí y en América allanarán obstáculos y harán menos difícil el comienzo y desarrollo de esta Sociedad. Sólo nos falta el apoyo de los Maestros estudiosos, que hoy solicitamos en la seguridad de encontrarle, y de poder hacer con él labor de alto valer científico y de positiva utilidad para el Magisterio y para España.

Madrid, 20 de Julio de 1912.

FRANCISCO BELLO.

ALFONSO BAREA.

Tratemos bien a los animales.

Después de haber dado a conocer a mis queridos lectores los motivos que hay para querer a los árboles, me dispongo hoy a exponer los que deben incitarse a querer también a los animales.

Nuestros *hermanos inferiores*, según una palabra atribuida a San Francisco de Asís, son, según lo que ha querido Dios, nuestros ayudantes en muchos trabajos o nuestros compañeros en el descanso.

Hasta los chiquillos saben cuánto facilita el trabajo de los hombres los bueyes arando, las mulas cargando piedras o leña y los caballos conduciendo al jinete a cualquier distancia lejana.

También existen los animales de lujo; el hermoso caballo que se ostenta con alegría en las fiestas, el perro fiel, guardián vigilante del hogar; el gato (menos apreciado) que, quedándose siempre en la casa, sirve de pasatiempo y de distracción a los ancianos y a los niños.

Cuidar a los primeros, alimentarles bien, tratarlos con bondad sin consentir sus caprichos, es entender divinamente los propios intereses; el que tiene un caballo o una mula de buena salud puede estar seguro que el animal prestará mejores servicios que si fuese endeble, estuviese enfermo o aterrorizado por la crueldad de su dueño.

Para los otros, los amigos de casa, parece aun más necesario y más racional el cuidarlos bien; porque su aseo y hasta su elegancia nos encantan.

¡Cuántas artísticas sillas de montar han sabido proporcionar los españoles a sus hermosas jacas andaluzas o a sus pequeños caballos árabes.... y cuánto se alegran los niños al ver un buen perro adornado con un collar de cuero, y un gato engalanado con algún precioso moño!

La compañía de un animal que se desvive por ser el amigo de su amo, es infinitamente más útil y más provechosa que la del que sólo ve en su dueño un irreconciliable enemigo.

Se han visto caballos o mulas guardar rencor a los cocheros o carreros que los habían maltratado; también se ha reconocido que son capaces no sólo de dulzura y de bondad, sino de agradecimiento hacia sus protectores.

Los niños que tantas veces hacen sufrir inútilmente a un bicho, debían haber recibido de sus padres y de sus Maestros los primeros consejos acerca de esa cuestión, mucho más grave é interesante de lo que parece y que tiene mucha importancia en el desarrollo de los primeros sentimientos humanos.

Muchos educadores o filósofos, aficionados a ocuparse de las Escuelas de párvulos, han dicho con razón que lo mejor para los chiquillos sería estar educados en un jardín....—el célebre Froebel ha creado así los jardines de niños (en alemán *Kindergarten*)....—pero hay que añadir también que sería muy buena la compañía de animalitos domésticos como ovejitas, cabritas, gallinas, patos, etc., por los cuales pudieran interesarse los chicos, que los cuidaran y alimentaran, considerándolos como compañeros de juego....

Y viendo un niño cerca de uno de estos animalitos, se pueden conocer muchos rasgos de su carácter, saber si tienen predisposiciones a la maldad, o si, por el contrario, posee un alma dulce y compasiva; lo cual no deja de ser muy interesante para el padre de familia o para el Maestro que atiende a su desarrollo y que tiene ya aceptada esa difícil tarea de reprimir sus malos instintos y de favorecer y animar sus buenas cualidades.

Yo tuve el gusto de ver por Andalucía una Es-

cuela de humilde barrio (*El Palo*, en Málaga) con unas jaulas de canarios colgadas en la sala de estudio.

Puede ser que aquellos pajaritos fuesen causa de distracción en los chicos, pero también les daban alegría con sus cantos y recordaban que si Dios ha creado para nosotros animales trabajadores, también creó animales-juguetes para nuestro encanto y alegría.... por lo cual lo debemos alabar una vez más.

MARÍA HUTÍN.

(Periodista francesa.)

Sección Oficial.

ANUNCIOS DE VACANTES

Escuelas de primera enseñanza.

Oposiciones, turno libre.

Universidad Central.—De conformidad con lo dispuesto en el Real decreto de 7 de Julio y reglamento de 25 de Agosto de 1911 y disposiciones complementarias; en cumplimiento de lo que prescribe el artículo 2.º del reglamento de oposiciones a escuelas de primera enseñanza de 3 de Junio de 1910, este Rectorado anuncia a oposición en turno libre las siguientes plazas vacantes en las escuelas nacionales de este distrito universitario, dotadas con menos de 2.000 pesetas de sueldo, que corresponden a dicho turno a tenor de lo que en aquellas disposiciones se previene.

También, conforme al artículo 6.º del mencionado reglamento de oposiciones, se anuncian a la vez los Tribunales que han de juzgar los ejercicios:

PLAZAS EN LAS SUPERIORES.—*Escuelas de niños, con 1.000 pesetas de sueldo anual.*—Provincia de Madrid: Seis plazas de Maestro de sección en la capital; Navalcarnero, una íd. íd., y San Martín de Valdeiglesias, dos íd. íd.—Provincia de Ciudad Real: Campo de Criptana, tres íd. íd., Tomelloso, dos íd. ídem.; Daimiel, cuatro íd. íd.; Santa Cruz de Mudela, tres íd. íd., y Valdepeñas, cinco íd. íd.—Provincia de Guadalajara: Pastrana, una íd. íd.—Provincia de Segovia: Segovia, dos íd. íd.; San Ildefonso, dos íd. íd., y Riaza, tres íd. íd.—Provincia de Toledo: Añover de Tajo, una íd. íd.; Puebla de Don Fadrique, dos íd. íd., y Toledo, dos íd. íd.

Escuelas de niñas, con 1.000 pesetas.—Provincia de Madrid: Cinco plazas de Maestra de sección en la capital; Navalcarnero, una íd. íd., y San Martín de Valdeiglesias, dos íd. íd.—Provincia de Ciudad Real: Daimiel, dos íd. íd.; Santa Cruz de Mudela, tres íd. íd., y Valdepeñas, cinco íd. íd.—Provincia de Guadalajara: Pastrana, una íd. íd.—Provincia de Segovia: Segovia, dos íd. íd., y San Ildefonso, dos íd. íd.—Provincia de Toledo: Añover de Tajo, una íd. íd.; Almorox, dos íd. íd.; y Puebla de Don Fadrique, dos íd. íd.

PLAZAS EN LAS ELEMENTALES.—*Escuelas de niños.*—Provincia de Ciudad Real: Pozuelo de Calatrava, niños, auxiliar, con 500 pesetas de sueldo antiguo que tiene asignado y 1.000 de sueldo legal que le corresponde.—Provincia de Guadalajara: Herrería mixta, Maestro, con 500 y 1.000, y Sigüenza, niños, íd., con 625 y 1.000.

Escuelas de niñas.—Provincia de Cuenca: Motilla del Palancar, párvulos, Maestra, con 625 y 1.000, y Simarrillo, mixta, íd., con 500 y 1.000;—Provincia de Guadalajara: La Bodega, Otilia, Rillo y Cortes, íd., íd., con 500 y 1.000.—Provincia de Toledo: Oropesa, niñas, íd., con 625 y 1.000.

Para tomar parte en las oposiciones se exige:

1.º Ser español, mayor de veintidós años, cumplidos a la fecha de comenzar los ejercicios, y no hallarse incapacitado para ejercer cargos públicos.

2.º Poseer el título de Maestro correspondiente o, en su caso, haber aprobado los ejercicios de reválida.

La posesión del título, o el haber abonado los derechos del mismo, es necesario para la toma de posesión.

Los anteriores requisitos se justificarán con las certificaciones correspondientes, expedidas en forma legal, y el título, con el documento original, testimonio notarial o copia autorizada por el jefe de la Sección de Instrucción pública de la provincia donde estuviese registrado.

Los documentos justificativos de todas las anteriores condiciones se acompañarán a la solicitud de los opositores antes terminar el plazo de esta convocatoria; según dispone el artículo 14 del reglamento de oposiciones a cátedras y auxiliares de 8 de Abril de 1910, que no resulta modificado por el de escuelas de 3 de Junio siguiente.

Los aspirantes presentarán o remitirán directamente a este Rectorado, exhibiendo o reseñando su cédula personal corriente, sus instancias documentadas, dentro del plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Los expedientes que se presenten deberán serlo en el Negociado de primera enseñanza de la Secretaría general de esta Universidad, durante los días laborables de los treinta antes señalados, de once a doce, quedando cerrado definitivamente el plazo de admisión el último día y hora expresados.

Sólo se admitirán después aquellos expedientes recibidos directamente por correo y que resulten depositados en alguna Administración del mismo dentro del plazo de esta convocatoria.

Los Tribunales para juzgar los ejercicios de estas oposiciones, que a tenor de lo dispuesto en el artículo 8.º del reglamento de oposiciones a escuelas de 3 de Junio de 1910, nombra este Rectorado, según las respectivas listas de Jurados determinadas en el artículo 7.º del mencionado reglamento, son los que a continuación se expresan:

Para las vacantes en escuelas de niños.—Presidente, D. Mariano Viscasillas Urriza, Catedrático de Universidad; Vocales: D. Modesto Marín Pérez, profesor de Escuela Normal; D. Eugenio Córdoba Hernando, Maestro de escuela pública; D. Francisco Cueva Paisón, Maestro de escuela pública, D. Andrés María Mayor y Sanz, sacerdote; suplentes: presidente, D. Rafael Conde y Luque, Catedrático de Universidad; Vocales: D. Manuel Fernández y Fernández-Navamuel, profesor de Escuela Normal; don Valentín Ulecia Urquiaga, Maestro de escuela pública; D. Luis Eusebio López, Maestro de escuela pública, y D. José Echevarría Bulumburu, sacerdote.

Para las vacantes en escuelas de niñas y párvulos.

Presidente, D. Francisco Giner de los Ríos Catedrático de Universidad; Vocales: D.^a Nieves Guibela, profesora de Escuela Normal; D.^a Andrea Avelina Lamas Bassó, Maestra de escuela pública; D.^a María Luisa Cifuentes y de Francisco, Maestra de escuela pública, y D. Justo Vicente López, sacerdote; suplentes: Presidente, D. Salvador Torres Aguilar y Amat, catedrático de Universidad; Vocales: D.^a Josefa Barrera, profesora de Escuela Normal; D.^a Florentina Folgado Ibáñez, Maestra de escuela pública; D.^a Genoveva del Pino Valsera, Maestra de escuela pública, y D. Alfonso Santamaría Peña, sacerdote.

Madrid, 8 de Agosto de 1912.—El Vicerrector, T. Montejo.

(Gaceta de Madrid del 14 de Agosto de 1912).

* * *

31 de Julio de 1912.—Gaceta del 5 de Agosto).—Real orden sobre derechos y nombramiento de los alumnos de tercer año de la Escuela:

«Ilmo. señor: Vista una instancia de los alumnos de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio comprendidos en la Real orden de 12 del corriente, sobre elección de plazas en las Escuelas Normales e Inspecciones, en la que solicitan que se definan los derechos de los que pasen a desempeñar plazas en las Normales Elementales o auxiliares, ampliándoseles el plazo para solicitarlas:

Considerando que por virtud del párrafo 3.º, artículo 1.º del Real decreto de 21 de Agosto de 1911, los alumnos de dicha Escuela pueden ingresar directamente en el profesorado de las Normales Superiores, y teniendo en cuenta que no sería equitativo que por el hecho de desempeñar circunstancialmente una plaza de inferior categoría, llegada ocasión de vacante de una superior, dentro del turno correspondiente, fuera ocupada por alumnos de número más bajo en la respectiva lista de mérito.

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien resolver lo siguiente:

1.º Los nombramientos de profesores de Escuelas Normales Elementales de Maestros o Maestras y de auxiliares a favor de los alumnos, se entenderán con reserva de todos sus derechos a plazas de superior categoría, las cuales podrán obtener en vacante correspondiente al turno a ellos reservado por los artículos 1.º y 2.º, párrafo 3.º del Real decreto de 21 de Agosto de 1912 y en la proporcionalidad establecida por los mismos y por el Real decreto orgánico de 10 de Septiembre del mismo año.

2.º Los nombramientos que en tales condiciones se efectúen se sujetarán al número que en lista de mérito hubiera correspondido a los interesados, que se considerará siempre vivo, no obstante estar desempeñando plaza de categoría inferior.

3.º Para los alumnos o alumnas de que se trata no es obligatoria la aceptación de las auxiliares de Normal que en defecto del suficiente número de plazas de profesor o profesora se les ofrece.

4.º La Dirección general de Primera Enseñanza procederán a formar los Escalafones de promoción, basados en las listas de méritos.

5.º Se considerará prorrogado por diez días el plazo que para solicitar vacantes en Normales e Inspecciones les fué concedido a los alumnos y alumnas

de tercer año de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio por Real orden de 17 del actual.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 31 de Julio de 1912.—Alba—Señor director general de Primera Enseñanza».

Comentarios y noticias.

Testaferro, a otra parte.

Momentos antes de salir el presente número, leemos en un colega local un artículo firmado (es lo único que tendrá suyo) por el Maestro interino de Azután, y en la actualidad, amanuense del Inspector, en unión de otros dos interinos, para poner al corriente la documentación que reglamentariamente debía tener al día el mencionado funcionario.

Ahora nos explicamos ese artículo y otros varios que seguirán, según el colega.

Lo que está causando a sus compañeros verdadera pena y repugnancia y asco, señor interino de Azután, es que haya Maestros que se presten a ser testaferros, mozos de cuerda y lacayos. Esto es lo que denigra a esa clase de la cual no tiene usted ni la menor noción, Sr. Faustino.

Con que, Sres. Maestros de la provincia, ya saben quién es el *personaje* que los arenga, un mandatario inconsciente, que se habrá creído que el Inspector lo va a hacer archipámpano de las Indias, y por eso, ya lo veréis, le pondrán a la firma varios artículos diciendo que el Inspector es..... *un cachito e gloria*, y como vosotros, los Maestros sensatos, no sois del jaez de *esta lumbrera*, os reiréis cuando leáis tales pruebas de servilismo, y diréis: «Señor escribiente del Inspector, enterados del secreto, impugnamos, como clase, tu proceder, que nos rebaja bastante más que los tonos fuertes de los justificados artículos que por defendernos han publicado los periódicos profesionales».

Se ruega la inserción de las anteriores cuartillas.

UN MAESTRO.

La intervención, sí.

Conformes con un colega local en que se impone, como ya hemos indicado en números anteriores, la intervención del Ilmo. Sr. Gobernador Presidente de la Junta provincial de Instrucción pública para que se modifique y desaparezca la situación anormal que existe entre los elementos del Magisterio de Instrucción primaria de esta provincia.

Procede, pues, averiguar quién o quiénes sin la aptitud y corrección necesarias y con su vanidad, con su endiosamiento y con sus aspiraciones de ídolo, al que forzosamente ha de adorarse, pretende ser inmune e impune y por procedimientos inquisitoriales, destruir la dignidad, y con ello, las vidas y haciendas de cuantos no le rinden culto ciego.

Hay que ver quién es ese *prior* que tanto *retoza* según el colega; ese *déspota* que con sus alardes de omnipotencia, halagando a unos y amenazando a otros, ha cargado la atmósfera desde hace tiempo y viene dando motivos más que sobrados para originar con su apasionado proceder varios conflictos, si la moderación de los demás no lo evitase; ese *personaje* que sin la menor indicación de disconformidad de sus víctimas se revuelve airado sin oponer otras razones que la intriga y la amenaza.

Hay que tener en consideración las circunstancias en que *alguien* ha colocado a no pocos, a fin de poder apreciar debidamente la razón de una protesta y de legítima defensa contra la tiranía.

Hay que aquilatar quién es el que para satisfacer acaso los caprichos de un *capricho* haga alarde de que es el *amo de la provincia y la primera autoridad*.

Hay que depurar si eso de que «lleguen los años y sorprendan a los niños sin saber una palabra» es o no verdad, y si lo fuese, ver si obedece a esa forma de organización impuesta por algún *regenerador* y que como primer punto ha producido el desquiciamiento de la enseñanza en la mayor parte de las Escuelas nacionales de esta provincia en que ha persistido.

Es preciso determinar quién o quiénes se han hecho incompatibles con la verdad, la sensatez, la cordura, la conciencia, la equidad y la justicia, porque elementos suficientes hay para ello, y si quien sea no lo reconoce, hágasele entender del modo que mejor proceda.

Y por último, si resultase que apesar de todo, ese *ídolo* es un *sér redentor*, opinamos que, como aquí ya nos ha *regenerado* y deja algunos discípulos, no muchos, debe mandársele a otras regiones en las que sus colegas no hayan podido alcanzar los *ópinos frutos* que, según el autor dice, solo en esta provincia se han proporcionado.

Elementos bastantes tiene el digno e imparcial señor Gobernador D. Antonio González López para determinar con su elevado criterio cuanto considere oportuno, y si desea algunas comprobaciones puede obtenerlas cumplidas.

Voces en el desierto.

Según leemos, parece que va tomando cuerpo la idea de que los Maestros se reúnan por partidos o provincias y acudan a los respectivos Gobiernos civiles suplicando curso para las exposiciones que deberán elevar al Ministerio de Instrucción pública en demanda de consignación de aumentos de sueldo en el presupuesto general inmediato.

Es a todas luces obvio que los actuales, consignados desde 1857, son de todo punto insuficientes para atender a las necesidades más apremiantes de la vida, y muy inferiores a los que disfrutaban los individuos de otras varias clases sociales de menor importancia que la del Magisterio.

Causa rubor considerar que un portero cualquiera, un peón caminero, un simple guardia civil, cobre sueldo superior al que percibe la gran mayoría de los Maestros, y es hora ya de que nos alcance el reinado de la justicia.

A pasar de toda la razón que asiste a tan sufrida clase, no pasará, por desgracia, este asunto, de ser una de tantas voces que sin resultado se lanzan en el desierto.

Leemos:

«*La graduación.*—Una Junta provincial, cuyo nombre no hace al caso, ha publicado una notable circular, encaminada a implantar la graduación de la enseñanza en todas las Escuelas de la provincia; el propósito es laudable, no hay duda; pero ¿cómo llevar a la práctica lo que es por completo irrealizable? Vivimos fuera de la realidad y, al querer hacer efectivas las disposiciones encaminadas a aquel fin, damos pruebas inequívocas de no saber lo que llevamos entre manos. ¡Querer que los Maestros comuniquen el 5 de Septiembre próximo el funcionamiento de la enseñanza en sus respectivas Escuelas! ¡Establecer la graduación en tres días!

Vamos, eso es el colmo.»

No hay tal, querido colega, lo de la graduación es lo que menos importa a cuatro vivos, lo principal, es que suene su nombre en los despachos de la Dirección, Rectorado, etc., como implantadores de la cacareada graduación.

Y de este modo..... ya estamos acorazados.

Así se hace.

Leemos en la Prensa que el Gobernador de Castellón ha destituido al Alcalde de Almazora por conculcar derechos de la Maestra de dicho pueblo y ha multado con 100 pesetas al de Calig, por retener indebidamente cantidades correspondientes al Maestro.

También se asegura que el Gobernador de Málaga ha conminado al Alcalde de Jubrique con la multa de 500 pesetas si no proporciona en breve plazo casa habitación decente y capaz para el Maestro.

Aplaudimos sin reservas la actitud de dichas autoridades, que debieran tener tantos imitadores como torpezas se cometen a diario contra los primeros encargados de propagar la cultura popular.

La Permanente de la Nacional en crisis.

En la sesión celebrada hace unos días, en vista de que los trabajos que vienen realizando los señores de la Permanente resultan completamente estériles, agotada su paciencia, manifestaron la imposibilidad de continuar en la Comisión Permanente, presentando sus dimisiones los

Sres. Solana, Enciso, Puerta, Calatayud, Galán y Sánchez de Castro. El Presidente, Sr. Gil, hizo leer la dimisión que presentaba, fundada en motivos de salud, y también presentó la suya el Sr. Arroyo. De todos los asistentes sólo dejó de presentarla el Sr. Galés.

La situación, pues, no puede ser más crítica.

La Codificación.

Se ha reunido la Junta de Codificación de Instrucción pública en el despacho del Sr. Alba y bajo la presidencia del mismo; se nombraron las ponencias, y fueron repartidos los asuntos a cada una encomendados. Se convino en que la próxima reunión tenga lugar en el próximo mes de Septiembre, y que a ella traigan los ponentes sus respectivos informes.

Por Real orden han sido nombrados Vocales de la Comisión codificadora, D. Antonio Rollo y Villanova, don Benedicto Antequera y Ayala, D. Miguel Adellac, don Luis Alvarez Santullano, D. Pedro Ferrer Rivero, D. Gabriel del Valle y Rodríguez y D. Gregorio de Diego.

Dicha Comisión en la tarde del día 5 celebró su primera sesión. Se distribuyeron los distintos ramos de Universidades, Institutos, Escuelas especiales, primera enseñanza, Estadística y Bellas Artes, y se nombraron las respectivas ponencias, las cuales han de confeccionar sus trabajos para presentarlos en la segunda reunión que tendrá lugar el 1.º de Septiembre próximo.

Notas de la Junta.

Han solicitado ser incluídas en lista de aspirantes a interinidades: D.ª María de los Dolores Sánchez-Beato y Frías; D.ª Sixta Gómez Díaz; D.ª Eugenia Pérez Grueso; D.ª Purificación Pérez Grueso; D.ª Manuela San José Centeno; D.ª María del Carmen Marchena y del Val; D.ª Fernanda Escamilla y García, y D.ª María del Consuelo Luengo Catalán.

* *

Se han girado a la Junta Central de derechos pasivos del Magisterio 3501,50 pesetas, importe de los descuentos realizados en el mes de Julio último.

* *

Ha tomado posesión de la Escuela de niños de de Olías del Rey, el Maestro que fué de Velada D. Pedro P. Melendo y García.

* *

Se participa al Alcalde de Aldeanueva de San Bartolomé, que en la distribución de atrasos de 1.ª enseñanza anteriores al 1902, se han aplicado al material de las Escuelas de dicho pueblo 68,15 al Maestro y 104,04 a la Maestra.

* *

Han solicitado rectificaciones en el Escalafón general, D. José García Mainar, Los Navalmorales; D. Mariano Martín Cofrade, La Mata; D. Juan Sanz, Valmojado; D. Miguel Baeza, La Estrella; D. Rogelio de las Heras, Campillo de la Jara; D. Esteban Granullaque, Oropesa; D. Fernando Adrada, Puebla de Montalbán; D. Filomeno Revuelta, Corral de Almaguer, y D. Antonio Lenguas, Camarena.

* *

D.ª Blasa de la Cruz García, Maestra de La Mata, solicitada de la Junta Central la clasificación con el haber pasivo correspondiente.

* *

Por la Junta local de Tembleque ha sido informado en sentido favorable el expediente de sustitución

en la enseñanza por imposibilidad física incoado por el Maestro de dicho pueblo, D. Julián Mata Vicente.

Ha cesado en la Escuela de Ollas del Rey, don Benito Sánchez Isasia.

D.^a Petra Bolonio, Maestra de Recas, solicita su inclusión con el sueldo de 1.100 pesetas en la 9.^a categoría del Escalafón general.

El Maestro de Navalucillos, D. Gabriel Villalvilla, solicita fuera de concurso una de las Escuelas de niños de Carpio de Tajo.

Por haber sido jubilada ha cesado D.^a Ramona López Cruz, Maestra sustituida de Villatobas; habiendo cesado también la sustituta D. María de los Dolores Sánchez-Beato.

Han solicitado la permuta de sus cargos respectivos D. Gabriel Rivera, Maestro de San Bartolomé de las Abiertas, y D. Tomás Villar Jiménez, de Jerte (Cáceres).

D. Francisco Roper y Díaz, Maestro de Puente del Arzobispo, solicita se obligue al Ayuntamiento de Torrico el abono de 333, 33 pesetas que le adeuda como Maestro que fué de dicho pueblo.

Han presentado la renuncia de su cargo, D.^a Adelaida Rivera García, interina de Mohedas de la Jara, y D.^a Sixta Gómez Díaz, ídem de Añover de Tajo.

Se remiten: *A la dirección general:* Instancias de D.^a María del Sagrario Tarado, Maestra que fué de Hinojosa de San Vicente, solicitando autorización para concursar por traslado a Escuelas de categoría inferior a 1.000 pesetas o para tomar parte en oposiciones restringidas; el expediente de D.^a Sagrario Tejela, de Parrillas, solicitando que se le reconozca el derecho al ascenso de 1.100 pesetas, y el de don Valentin Romero, Maestro que fué de Nombela, que pide se le rehabilite para solicitar Escuelas de la categoría que antes desempeñaba.

Al Rectorado: El de D.^a Fuencisla Latre, Maestra de Almendral, que solicita el segundo período de observación.

A la Junta Central de pasivos: Los de clasificación de D. Vicente Barreno, Maestro de Torralba; don Juan de la Cruz Rupérez, de Dosbarrios, y D.^a Josefa María Sierra, de Corral de Almaguer.

A la normal de Maestros: El de dispensa de defecto físico de D. José Leardy, informado favorablemente por los Médicos que han reconocido al interesado.

Se ordena al Alcalde de Azután que en el plazo de diez días abone al Maestro sustituto D. Faustino A. Rodríguez, las retribuciones que le adeuda por un semestre del año anterior; y al Maestro de Herruela, D. Miguel Escobar, que abone a su antecesor D. Cándido Muncharáz, las cantidades por éste invertidas en material, siempre que se justifiquen legalmente y no excedan de la proporcionalidad que las disposiciones reglamentarias determinan.

Toledo—Imprenta y Librería de Menor

ANUNCIOS

Librería religiosa y de primera y segunda enseñanza

DE

CELEDONIO MARTIN

Galle del Comercio, núm. 53 (esquina á la de Belén), Toledo.

Sección Recreativa.—Comprende 30 obras diferentes en tomos de 400 á 500 páginas de lo mejor publicado hasta la fecha literaria y moralmente considerado. Se venden al inconcebible precio de 1 peseta 25 céntimos tomo encuadernado perfectamente con plancha dorada.

Título de las obras.—Faliola, La Mujer Fuerte, Víctimas y Verdugos, Los Novios, La Gran Amiga, Veladas de San Petersburgo, Mis Prisiones, Angela, Amaya ó los Vascos del siglo IIX, Ben Hur, Ultimos días de Pompeya, Octavia, El Rosal de Magdalena, D.^a Urraca de Castilla, Rafael, D.^a Blanca de Navarra, Tigranate, El Hermano Pacífico, Marcos Lheiningen, El Hijo de la Parroquia, Cuentos, Días Penosos, El Marqués de Saint Evremont, Cuestiones Sociales, Una Familia de Bandidos Yranhoe, El Anticuario, El Sr. de Calcena y la Paloma Blanca y El Hijo del Labriego.

Librería de RAFAEL GÓMEZ-MENOR

COMERCIO, 57.-TOLEDO

En esta Casa, una de las más antiguas y acreditadas en el ramo, encontrarán los Sres. Maestros, un completo y moderno surtido en libros de Primera Enseñanza, mapas, pizarras, esferas, fineros y demás objetos propios para las Escuelas, pues deseando satisfacer á su numerosa clientela, cuenta con un material pedagógico numeroso y de lo más moderno conocido.—Como los precios son los más económicos posibles, este establecimiento se recomienda por sí sólo.

OBRAS DE VENTA

	Pesetas		Pesetas
<i>Eliseo Reclus</i> ...—Geografía Universal, (6 tomos)....	24,00	<i>E. Urosas</i>—Aritmética (docena).....	4,50
<i>E. Vincenti</i> ...—El Quijote de las Escuelas.....	2,50	<i>Lafuente</i>—Historia de España (25 tomos)....	125,00
<i>E. Solana</i>—Anuario del Maestro, para 1909...	2,00	Diccionario de la Real Academia	
<i>S. Calleja</i>—Diccionario ilustrado.....	7,00	(13.ª edición).....	25,00
<i>V. Ascarza</i> ...—Trabajos manuales.....	2,00	<i>E. Vera</i>—Diccionario completo de Lengua	
<i>B. Fernández</i> ...—Lecciones de Geometría.....	1,00	castellana.....	20,00

H. GRAFFIGNY.—Pequeña enciclopedia electro-mecánica, que comprende los siguientes tomos:

	Ptas.
1.º Manual elemental de electricidad industrial.....	1,50
2.º Manual práctico del encargado de dinamos y motores eléctricos.....	1,50
3.º Pilas y acumuladores.....	1,50
4.º Las canalizaciones eléctricas.....	1,50
5.º Fogonero conductor de máquinas de vapor.....	1,50
6.º El conductor de motores de gas y petróleo.....	1,50
7.º Guía práctica del alumbrado eléctrico.....	1,50
8.º El montador electricista.....	1,50
9.º El transporte eléctrico de las fuerzas motoras...	1,50
10.º Redes telefónicas y campanillas.....	1,50
11.º Manual del electro-químico.....	1,50
12.º La electricidad para todos.—Aplicaciones diversas.....	1,50

L. A. BARRÉ.—Pequeña enciclopedia práctica de construcción, que comprende los tomos siguientes:

	Ptas.
1.º Movimiento de tierras, fundaciones, andamiajes.	1,50
2.º Materiales de construcción (empleo y resistencia)	1,50
3.º Fábricas en general.....	1,50
4.º Carpintería de armar.....	1,50
5.º Carpintería de taller.....	1,50
6.º Construcciones metálicas.....	1,50
7.º Cerrajería, ferretería y obras metálicas accesorias.	1,50
8.º Pintura, vidriería, decoración, empedrados, baldosados, etc.....	1,50
9.º Calefacción, fumistería, ventilación, alumbrado y electricidad.....	1,50
10.º Distribución de agua, saneamiento.....	1,50
11.º Cubiertas y sus accesorios.....	1,50
12.º Leyes y reglamentos relativos á la construcción.	1,50

Estas obras se facilitan también á plazos de cinco pesetas mensuales.

LA BANDERA PROFESIONAL

Esta Revista facilita á sus lectores una detallada información de todos los acuerdos tomados por la ilustre Junta provincial de Instrucción pública de la provincia.

La Bandera Profesional gestiona con insistencia cerca de la Diputación provincial se abone á los Sres. Maestros el importe del aumento gradual.

La Bandera Profesional realiza gratuitamente, en obsequio á sus suscriptores, cuantas autorizaciones manden, y gestiona cuantos asuntos tengan en la Diputación, Junta de Instrucción pública, Instituto y Escuelas Normales, etc.

La Bandera Profesional se hace eco de todas las disposiciones oficiales y noticias de los Centros docentes y contesta á vuelta de correo, mandando sello, á cuantas consultas se hagan.